

¿PRÁCTICA UNIVERSALMENTE ESTABLECIDA?

Por Juan Ignacio LUCA DE TENA

Yo también desearía aclarar algunos extremos del escrito en el que don Joaquín Ruiz-Giménez, don Enrique Tierno Galván, don Joaquín Satrústegui y don José María de Areilza replican a mi artículo "La doctrina y la liturgia", publicado en estas páginas de A B C el pasado día 25.

Dicen los cuatro firmantes que "una práctica universalmente establecida entre los países democráticos hace que las visitas de dignatarios extranjeros no se limiten a establecer contactos con el Gobierno, sino también a escuchar la voz de distintos sectores políticos de la nación"; es decir, de la oposición. Como dos de mis ilustres contradictores, yo también he sido embajador, si bien con menos brillantez que ellos, en países democráticos, y la verdad es que no recuerdo esa práctica que aseguran estar universalmente establecida. Embajadores de carrera, con más experiencia que nosotros tres, llegados a esa jerarquía después de dilatados servicios en el extranjero, en todos los puestos de su escalafón, no la recuerdan tampoco. Y yo no concibo, por inverosímil, que un ministro español de visita oficial en la República Federal Alemana —pongo por caso—, cuyos gobernantes son actualmente socialistas y liberales, fuera capaz de escuchar los razonamientos de los partidarios que les puedan quedar en Alemania a Hitler o al nazismo. ¿De verdad creen los señores Ruiz-Giménez, Satrústegui, Tierno Galván y Areilza que eso sería posible?

En cuanto al alegato de que "pertenecer a la oposición no significa, en ningún caso, estar contra el interés general, sino servirlo dentro de la dimensión plural de una sociedad libre" es un criterio que respeto e incluso comparto en muchas de sus implicaciones, porque yo no he negado en el artículo al que contestan esta aseveración. Ellos sabrán por qué la han hecho. Para responderme a mí, desde luego que no.

Como disculpa o explicación de su visita al vicecanciller alemán, que yo califique y siga calificando de insólita, añaden que "las evi-

denes dificultades que las corrientes de opinión sociales y políticas, no oficiales, encuentran en España para manifestarse inclinaron seguramente al dignatario extranjero a aceptar el contacto con los firmantes".

Para replicar a lo anteriormente entrecomillado debo recordar a uno de ellos—concretamente, a don José María de Areilza—que mayor fuerza que cualquier afirmación mía tienen las siguientes líneas, escritas y firmadas por él mismo en el artículo que publicó en la tercera página de este periódico el pasado día 16, en las cuales, refiriéndose precisamente a esta libertad de expresión que ha disfrutado, decía textualmente:

"Tal es el criterio que ha presidido el tono general de mis artículos en la Prensa diaria, y singularmente en A B C, en cuya preciada tercera página colaboro, sin más límites que los de mi propia responsabilidad, sin traba alguna para la libertad de mi decir, sin sugerencia de ninguna clase para el matiz de mis opiniones, con un respeto absoluto, perfecto, total, para mi pluma de periodista."

Es empeño estéril que mis ilustres contradictores intenten en su réplica contestar a cosas que no he dicho. Lo que yo, por el contrario, sostuve es que me parece muy bien que todos y cada uno de los españoles expresen libremente sus opiniones políticas, ya sean acertadas o equivocadas, en la Prensa nacional o en una tribuna española. ¡Pero frente al extranjero, no! Y esto, aun en el supuesto de que fuera verdad esa hipotética práctica que los cuatro firmantes suponen universalmente establecida entre los países democráticos. Porque, en cualquier caso, sigo encontrando lamentable que los españoles vayamos a contarles nuestras cuitas políticas a un Gobierno extranjero.

Acerca de los tres apartados últimos de la réplica, me erco dispensado de comentarlos porque no se refieren para nada a lo escrito por mí en el artículo "La doctrina y la liturgia".